

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE
Departamento de Extranjería

N° Interno: 1854963

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 321

TALAGANTE, 14 de Julio de 2009

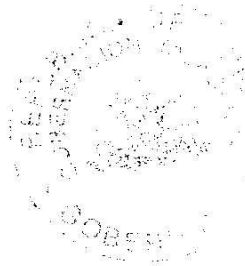
VISTO estos antecedentes; lo informado por POICIA DE INVESTIGACIONES DE PEÑAFLOL en Of. N°511 del 09 de Julio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°3822 de fecha 08 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 04.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2008, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U M E N :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Su-Chin CHUNG de nacionalidad TAIWAN - CHINA .
2. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a La Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Alex Vasquez
ALEXANDRA VASQUEZ LEICHTER
GOBERNADORA PROVINCIAL DE TALAGANTE

AVI/CGA/Loc

141g/ 14/07/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de TALAGANTE
- 4.- Archivo OI de Partes GPT